
Ciudad de México, 26 de Julio de 2023

CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (CAMPECHE, YUCATÁN Y QUINTANA ROO)

1. INTRODUCCIÓN

CFEnergía, S.A. de C.V. (“**CFEnergía**”) es la empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad (“**CFE**”) dedicada a la comercialización de combustibles para la industria eléctrica y el sector industrial en México. Asimismo, CFEnergía tiene encomendada la administración y optimización de la capacidad de transporte de Gas Natural (“**GN**”) por ducto que tiene contratada la CFE en diversos gasoductos en México.

Actualmente, CFEnergía y la CFE cuentan con una red de gasoductos con la capacidad y disponibilidad necesaria para transportar GN hasta el gasoducto Mayakan, ubicado desde Reforma, Chiapas hasta Valladolid, Yucatán; mismo que tendrá una expansión para suministrar a las nuevas centrales de generación eléctrica de la CFE y, para la potencial distribución de GN a la industria y hogares en dicha región.

Con el objeto de impulsar el fortalecimiento del sector energético nacional, garantizar el suministro y acceso a GN a precios competitivos, optimizar la utilización de la capacidad de transporte contratada por la CFE en diversos gasoductos en México y Estados Unidos de Norteamérica, y con la intención promover el desarrollo de proyectos que permitan llevar una mayor cantidad de GN a la Península de Yucatán para potenciar e impactar de forma significativa la economía y prosperidad de la región, CFEnergía, convoca:

A empresas e inversionistas interesados (“**Interesados**” o “**Participantes**”) en establecer negociaciones con CFEnergía para **(i)** el suministro de hasta 30,000 MMBtu/d de GN en alguna de las interconexiones actuales (o por construirse) del gasoducto Mayakan y **(ii)** desarrollar, construir, operar y mantener infraestructura terrestre necesaria para la distribución de GN en la Península de Yucatán.

El Participante seleccionado, además de cubrir los costos de transporte por gasoducto y molécula de GN, otorgará a CFEnergía una contraprestación variable asociada a las utilidades derivadas de la distribución de GN en la Península de Yucatán (el “**Proyecto**”).

Los Interesados manifestarán su interés en el Proyecto en los términos que se describen en las siguientes secciones.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Convocante	CFEnergía.
Participantes	<p>Inversionistas y empresas privadas del sector energético, pudiendo participar de manera individual o como consorcio.</p> <p>Los Participantes seleccionados serán propietarios de la infraestructura necesaria para el Proyecto y serán responsables de su financiamiento, desarrollo, ingeniería, procura, construcción, operación y mantenimiento, así como de la distribución de GN.</p> <p>CFEnergía se reserva el derecho de no tomar en cuenta las proposiciones de Participantes que tengan litigios, arbitrajes o disputas comerciales vigentes con la CFE y/o sus empresas filiales o subsidiarias, o bien, que hayan incumplido contratos con estas.</p>
Especificaciones generales	<p>CFEnergía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrará el GN necesario para la operación del Proyecto. Los términos del suministro serán establecidos en los Términos de Referencia. • Coadyuvará en la obtención de los permisos y autorizaciones nacionales para el Proyecto. • Coadyuvará para la realización de las posibles interconexiones con los gasoductos necesarios para el suministro de GN en la zona(s) de distribución. <p>El Participante seleccionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollará, construirá o causará la construcción, operará y mantendrá la infraestructura terrestre necesaria para la distribución de GN en la Península de Yucatán. • Se encargará de la distribución de gas natural en la Península de Yucatán. • Otorgará a CFEnergía una contraprestación variable asociada a las utilidades derivadas de la distribución de GN en la Península de Yucatán.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> • 10 (diez años) a partir de la fecha de inicio de suministro.

3. REQUISITOS

- I. Enviar al correo electrónico concurso_distribuciongn@cfenergia.com en formato PDF con capacidad de búsqueda, el Formato de Prerregistro (Anexo I de la presente Convocatoria) debidamente requisitado, acompañado de la Carta de Interés no vinculatoria en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, anexando la Carta Compromiso de Confidencialidad firmada (Anexo II de la presente Convocatoria).

El Interesado podrá, en sección separada, entregar planteamientos alternativos y/o adicionales al esquema aquí establecido.

- II. El Formato de Prerregistro deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - i. **Copia de la escritura pública** que acredite la legal constitución de la empresa interesada. Para el caso de personas morales constituidas en el extranjero, deberán acompañar copia simple del documento constitutivo correspondiente.
 - ii. **Copia** del documento que acredite los poderes y facultades del firmante de la Carta Compromiso.
 - iii. **Copia de la identificación oficial del firmante** como identificación oficial, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales Mexicanas únicamente se aceptarán: la credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional; mientras que, en el caso de documentos expedidos por Autoridades Gubernamentales diferentes a las mexicanas, solamente se aceptará el pasaporte vigente.

CFEnergía se reserva el derecho para requerir la exhibición de los originales de cualquier documento que sea presentado únicamente en copia simple o de manera digital.

Los Interesados que cumplan con los requisitos anteriormente descritos recibirán por parte de CFEnergía vía electrónica mediante el correo concurso_distribuciongn@cfenergia.com los Términos de Referencia del Proyecto. El documento será enviado al correo electrónico señalado por el Interesado en el Formato de Prerregistro.

Todas las etapas de esta Convocatoria y cualquier proceso relacionado subsecuente se llevarán a cabo en español, y todos y cada uno de los formatos y documentos entregados por los Participantes, deberán estar en idioma español, salvo los documentos originales en un idioma distinto, los cuales deberán estar acompañados de una traducción por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

4. EVALUACIÓN

CFEnergía evaluará las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma, según lo establecido en la presente Convocatoria.

5. CALENDARIO DE EVENTOS:

No.	EVENTO	FECHA	MEDIO
1	Publicación de la Convocatoria	26 de julio de 2023	www.cfenergia.com
2	Prerregistro electrónico y recepción de documentos solicitados en formato PDF	Del 28 de julio de 2023 al 04 de agosto de 2023.	concurso_distribuciongn@cfenergia.com
3	Sesión de preguntas	16 de agosto de 2023 a las 17:00 horas	Videoconferencia
4	Envío de Términos de Referencia	25 de agosto de 2023	concurso_distribuciongn@cfenergia.com

Nota: En horario del centro de México.

CFEnergía se reserva el derecho de modificar los eventos y fechas descritos en esta sección, en cuyo caso se notificará a los Interesados a través de las direcciones de correo electrónico señalados en su correo de confirmación.

6. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria no constituye un acto administrativo y no se encuentra sujeta a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, u otras dentro de esta materia.

Asimismo, en términos de la Política Anticorrupción y Antisoborno de CFEnergía, se informa a los Interesados que durante todas las etapas señaladas en la presente Convocatoria, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento económico o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de CFEnergía, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza.

Lo anterior, para evitar comprometer, o bien, crear la apariencia de comprometer el comportamiento adecuado y/o la objetividad y transparencia que rigen la conducta del personal al servicio de CFEnergía.

La presente Convocatoria no implica ninguna obligación de CFE, ni de CFEnergía, de continuar con el desarrollo del Proyecto en ninguno de sus componentes principales u opciones. Todos los

costos en que incurran los Interesados en el marco del desarrollo de las actividades dentro de esta Convocatoria correrán por su exclusivo cargo, por lo que CFenergía se reserva el derecho de, en cualquier momento, suspender y/o cancelar, así como modificar la presente Convocatoria.

ANEXO I: FORMATO DE PRERREGISTRO DEL
INTERESADO

1. Razón Social y Nombre Comercial de la Empresa:	
2. Fecha de Constitución de la Sociedad o Consorcio:	
3. Compañía matriz (en caso de que aplique) y estructura accionaria hasta el último o últimos beneficiarios:	
4. Domicilio:	
5. Sitio Web:	
6. Nombre del Representante Legal:	
7. Correo electrónico del Representante Legal:	
8. Teléfono del Representante Legal (no podrá tratarse de un número personal o privado):	
9. Listado y descripción de contratos o transacciones previas con CFE y cualquiera de sus empresas filiales y/o subsidiarias:	
10. Antecedentes en los últimos 10 (diez) años en el manejo de proyectos que describan la participación, financiamiento, desarrollo y operación de infraestructura de gas natural:	

Nota: Favor de considerar que el correo electrónico y teléfono que se registre será el que se utilice durante todo el proceso.

Por medio de este documento, declaro el interés de mi representada de participar en la Convocatoria.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO II: CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Lugar: _____ Fecha: _____
En este acto, _____ (la Compañía) por conducto de su
apoderado legal

_____ declara y reconoce que:

- a) se encuentra interesada en participar en la PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN;
- b) durante todas las etapas de esta Convocatoria y todos los procesos relacionados subsecuentes, CFenergía proporcionará Información Confidencial (como se definirá adelante) en relación con el Proyecto;
- c) se compromete a conservar, mantener y proteger, de conformidad con los términos de la presente Carta Compromiso, la confidencialidad de cualquier Información Confidencial;
- d) ha convenido suscribir la presente Carta Compromiso en relación con la divulgación de la Información Confidencial y en relación con la confidencialidad de cualquiera de sus discusiones en general;
- e) los Términos de Referencia del Proyecto no constituyen una licitación de contrato ni una promesa de contrato para aceptar la manifestación de interés de la Compañía o suscribir algún contrato;
- f) dar cumplimiento de las leyes que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, especialmente la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las disposiciones aplicables en materia anticorrupción contenidas en los códigos penales a nivel federal y estatal, así como la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero, las Prácticas Prudentes de la Industria y los más altos estándares éticos.

POR LO TANTO, la Compañía conviene y acepta lo siguiente:

1. Definiciones.

“CFenergía” o “CFEn” significará CFenergía S.A. de C.V., empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad.

“Filiales” significará cualquier sociedad o entidad jurídica que (a) controle, ya sea

directa o indirectamente, a la Compañía, (b) que sea controlada, ya sea directa o indirectamente, por la Compañía o (c) que se encuentre directa o indirectamente controlada por una sociedad o entidad que se encuentre controlada directa o indirectamente por la Compañía.

Para fines de la presente definición, “control” significa el derecho de ejercitar el cincuenta por ciento (50%) o más de los derechos de voto en el nombramiento de consejeros (u otros administradores que tengan deberes similares a los de los consejeros) de la Compañía.

“Información Confidencial” significará, sin limitación, a todos los datos, información patentada, informes, interpretaciones, cotizaciones para productos de energía, información financiera, planes de negocios, estrategias comerciales, información o datos relacionados con la capacidad de transporte de gas natural o de suministro de combustible, planes de productos, términos y condiciones contractuales, pronósticos y registros que contengan o que de alguna otra forma reflejen información tanto de CFenergía o sus Representantes que se proporcione a la Compañía, independientemente de la forma en la que aparezca o a través de la cual se comuniquen, junto con los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos, independientemente de que sean preparados por CFenergía o sus Representantes, que contenga o que de alguna otra forma refleje dicha información.

“Representantes” significará, conjuntamente, las Filiales y subsidiarias de la Compañía o de CFenergía, según corresponda, y los asociados, comisionistas, socios, administradores, abogados, consultores, contadores, consejeros, funcionarios, empleados, fuentes actuales o potenciales de participación o de financiamiento de deuda, o compradores actuales o potenciales de la totalidad o sustancialmente la totalidad de los activos de la Compañía o CFenergía, según corresponda o de una Filial o subsidiaria de la Compañía o CFenergía, según corresponda.

2. Confidencialidad, uso y divulgación de la Información Confidencial.

- (a) Confidencialidad y uso de la Información Confidencial. La Compañía se obliga a que la totalidad de la Información Confidencial sea mantenida y tratada bajo confidencialidad por la Compañía y sus Representantes y no será divulgada, publicada, utilizada, informada, reportada, o revelada por la Compañía o sus Representantes de forma alguna, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de CFenergía, salvo en aquello relacionado con (i) llevar a cabo el Objeto. Adicionalmente, la Compañía se obliga a revelar la Información Confidencial exclusivamente a sus Representantes que requieran conocer la Información Confidencial (cada uno de los cuales será advertido por la Compañía sobre la presente Carta Compromiso y quienes convendrán conservar confidencialidad conforme a términos no menos restrictivos que aquellos establecidos en el la presente Carta Compromiso).

- (b) Devolución o destrucción de la Información Confidencial. La Información Confidencial permanecerá siendo de la propiedad de CFEnergía y, en la medida que resulte posible, CFEnergía podrá solicitar la devolución o destrucción de la misma en cualquier momento. Ante la recepción de dicho aviso, la Compañía podrá (si fuere razonablemente posible) devolver o destruir (a elección de CFEnergía) la totalidad de la Información Confidencial y toda copia en su posesión tan pronto como sea razonablemente posible.

Toda Información Confidencial conservada conforme a la presente Carta Compromiso estará sujeta a las restricciones de la presente Carta Compromiso. En caso de que la Compañía haya destruido cualquier Información Confidencial de conformidad con la presente Sección 2(b), la Compañía deberá proporcionar a CFEnergía un aviso por escrito respecto de que dicha Información Confidencial ha sido destruida.

- (c) Divulgación obligatoria de Información Confidencial. En caso de que a la Compañía se le solicite o requiera (mediante interrogatorio, solicitud de información o documentos, citación, testimonio, demanda de investigación civil o mediante cualquier otro procedimiento) mediante autoridad competente divulgar cualquiera Información Confidencial, se obliga a que, en la medida que sea posible y legalmente admisible, la Compañía proporcionará a CFEnergía un aviso razonablemente oportuno sobre dicha solicitud o requerimiento, de forma que CFEnergía busque alguna orden de protección adecuada. En caso de que no se solicite una orden de protección, la Compañía podrá divulgar exclusivamente la porción de Información Confidencial que sea solicitada o requerida. En todo caso, la Compañía no se opondrá a ninguna acción por CFEnergía para obtener una orden de protección adecuada o cualquier otra garantía confiable de que la Información Confidencial recibirá un tratamiento confidencial.

3. Formas de reparación.

La Compañía reconoce que la Información Confidencial es valiosa y única y que la divulgación en contravención a la presente Carta Compromiso podrá resultar en un daño irreparable a CFEnergía. La Compañía acuerda que el pago de daños pecuniarios no sería una forma de reparación suficiente para un incumplimiento real o latente de la presente Carta Compromiso, y que CFEnergía tendrá derecho al cumplimiento forzoso y a medidas cautelares o cualquier otra medida conforme a derecho sin el pago de fianza u otra garantía como forma de reparación por el incumplimiento real o latente, adicionalmente a cualesquiera otras formas de reparación disponibles conforme al derecho o la ley. Dicha medida cautelar o de cualquier otra naturaleza deberán estar disponibles sin la obligación de probar los

daños relacionados con dicho incumplimiento real o latente. La falta o el retraso de CFenergía de ejercer cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente no operará como una renuncia a los mismos, ni un único ejercicio de los mismos precluirá cualesquiera otros ejercicios posteriores de los mismos o el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio conforme al presente. En caso de que una orden final, vinculante de un tribunal competente, los costos y gastos razonables incurridos por CFenergía y sus Representantes en relación con dicho procedimiento, incluyendo los honorarios legales y desembolsos, serán reembolsados por la Compañía.

4. No captación o contratación.

La Compañía se obliga a que, salvo mediante el consentimiento previo por escrito de CFenergía, no buscará captar, contratar o emplear, ni permitirá que sus Filiales, directa o indirectamente capten, contraten o empleen, a cualesquiera empleados, funcionarios o administradores sénior de CFenergía que sean presentados en primera instancia a la compañía o a cualquiera de sus Filiales en relación con el Objeto durante un periodo de tres (3) años posteriores a la fecha de la presente Carta Compromiso; en el entendido que la presente Sección 4 no restringirá a la Compañía o a cualquiera de sus Filiales de (i) hacer cualquier captación general de empleo que no esté específicamente dirigida a dichas Personas, (ii) contratar a Personas que respondan a dicha captación o (iii) captar o contratar a las Personas que hayan dejado de ser empleados de con al menos seis (6) meses previos a la captación.

5. Ausencia de renuncia de privilegio.

En la medida que cualquiera Información Confidencial incluya materiales sujetos a privilegioprofesional, la Compañía acuerda que CFenergía no renuncia, y no se considerará que ha renunciado o disminuido, sus protecciones de trabajo-producto profesional, secretos profesionales o cualesquiera protecciones o privilegios como resultado de la divulgación de cualquier Información Confidencial (incluyendo la Información Confidencial relacionada con litigios pendientes o latentes) a la Compañía o cualquiera de sus Representantes.

6. Ausencia de Declaraciones o Garantías.

A pesar de que la Compañía comprende que CFenergía se ha esforzado por incluir en la Información Confidencial los materiales que se crean que son confiables y relevantes para el objeto de la evaluación de la Compañía, la Compañía reconoce que CFenergía ni sus Representantes manifiestan declaración o garantía alguna respecto de la calidad, precisión, idoneidad, confiabilidad o completitud de dicha Información Confidencial, salvo conforme a lo que se pudiere establecer por escrito en un acuerdo definitivo. La Compañía acepta y reconoce que ni CFenergía ni sus Representantes serán responsables frente a la Compañía o frente a sus

Representantes como resultado del uso de la Información Confidencial por la Compañía y sus Representantes.

7. Propiedad.

Toda la Información Confidencial permanecerá de la exclusiva propiedad de CFEnergía y no causará licencia, permiso, concesión o algún otro derecho directo o indirecto, ya sea implícito o solicitado o por cualquier otra forma, como resultado de la divulgación de la Información Confidencial. El Participante acepta en este acto que no existe alguna obligación de divulgar Información Confidencial por parte de CFEnergía.

8. Vigencia.

La presente Carta Compromiso estará vigente por cinco (5) años posteriores a su firma.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante